



AVANZA CENSO NACIONAL DE INMUEBLES DEL ESTADO

- Nuevo decreto 1540 de Mayo 4 de 2010, obliga a reportar hasta el 30 de Julio para entidades nacionales y el 30 de noviembre para las territoriales y órganos autónomos.
- Alcaldes y Gobernadores de todo el país deben reportar.

El Gobierno Nacional ha ampliado el plazo para el reporte de los bienes inmuebles de las entidades del orden nacional, territorial y órganos autónomos de las más de 3.500 entidades del Estado.

El decreto 1540 de Mayo 4 de 2010, obliga al reporte de estos inmuebles para las entidades del orden nacional hasta el 30 de Julio y las entidades territoriales y órganos autónomos hasta el 30 de noviembre del 2010 respectivamente.

EL Presidente de CISA, Javier Arias Toro, dijo que fue necesario ampliar el plazo en virtud de que la mayoría de alcaldes y gobernadores no habían podido completar el registro de todos los bienes, con lo cual se espera antes de noviembre próximo tener un inventario nacional de inmuebles del Estado

REPORTAR A SIGA

Si es funcionario público y está a cargo de la administración de bienes inmuebles del Estado, debe reportarlos al Sistema de Información de Gestión de Activos (SIGA), tarea que deben cumplir antes de las fechas estipuladas en el nuevo decreto o de lo contrario se exponen a sanciones disciplinarias como lo determina la ley.

El Sistema de Información de gestión de Activos SIGA, que opera a través de Central de Inversiones, es la herramienta a través de la cual se deben reportar los bienes inmuebles y donde se sabrá el inventario total de los activos inmobiliarios públicos del Estado.

El reporte debe hacerse a través de la página web: www.centraldeinversiones.com.co, allí todos los funcionarios encontrarán la información necesaria para inscribir sus bienes y las herramientas necesarias para gestionar los activos improductivos a su cargo, ventaja que ofrece CISA a través de métodos confiables, modernos y eficientes, lo cual tendrá un significativo impacto en las finanzas de las instituciones del Estado.

Vale la pena destacar que CISA se ha consolidado como el primer colector de activos públicos y el coordinador de la gestión inmobiliaria del Estado, un organismo líder en América Latina, modelo que hoy se está implementando en Europa para enfrentar la crisis financiera, como lo hizo Colombia en su momento con los activos tóxicos de la banca pública, en la crisis del 98.

Central de inversiones –CISA-, es el aliado estratégico de las entidades del Estado para optimizar la gestión de sus activos improductivos y la mejor opción de negocio para clientes e inversionistas, pues cuenta con la infraestructura, el conocimiento, el recurso humano y económico para poner al día estos inmuebles, de tal forma que puedan ser saneados y vendidos al sector privado. Además cuenta con la mejor garantía de seriedad: ser una sociedad comercial de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MAYOR INFORMACION

Silvia Elena Ramirez

Vicepresidente Comercial CISA - Tel.: 5460400 ext. 4119

Rafael De La Torre

Coordinador Proga – Tel: 546 0400 ext. 4195 rdelatorre@centraldeinversiones.com.co